

## **JUNTA DE FACULTAD EXTRAORDINARIA**

**13-5-2019**

Hora: 12:30 en primera convocatoria y 13:00 en segunda convocatoria

Preside la sesión: María del Socorro Montoya Sánchez

Ejerce de Secretario: Antonio Álvarez del Cuvillo

### **ASISTENTES**

Almorza Gomar, David

Álvarez del Cuvillo, Antonio

Guerrero Padrón, Thais

Guil Marchante, Concha

Hernández Lafuente, Pedro

Junco Cachero, María

Montoya Sánchez, María del Socorro

Pino Conde, Manuel

Ribes Moreno, María Isabel

Ulloa Unanue, Esther

### **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Ángel Bohórquez Romero

Jesús Muyor Rodríguez

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Aprobación, si procede, del Plan Docente Preliminar para el Curso 2019/2020.**

**2º.- Aprobación, si procede, de la Instrucción para la Aplicación de la Evaluación Global en la Facultad de Ciencias del Trabajo.**

**3º.- Información sobre la composición de la Junta de Facultad y las posibles elecciones parciales para cubrir las vacantes existentes hasta la finalización del mandato.**

## ACTA

**1º.- Aprobación, si procede, del Plan Docente Preliminar para el Curso 2019/2020.**

La Sra. Decana concede la palabra a la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica, para explicar la necesidad de aprobar el Plan Docente Preliminar para el próximo curso. En este caso, los cambios vienen dados por el Vicerrectorado competente en relación con los alumnos matriculados en el presente curso.

En este contexto, en RRL de Cádiz la asignatura de Administración y Dirección de Empresas subiría a 5 grupos de informática; Organización del Trabajo baja en un grupo y se queda con 3; Derecho Colectivo sube y se queda con cuatro grupos; Derecho Tributario sube y se queda con 4 grupos.

En RRL de Algeciras hay problemas con las asignaturas que no se impartieron por falta de alumnos matriculados. En estos casos, Ordenación Académica pregunta que si se siguen ofertando y siempre se contesta que sí. Aparecen algunas asignaturas sin creditaje; se ha hecho la consulta a Ordenación Académica, que ha respondido que si se matriculan suficientes alumnos, entonces se reactiva el creditaje de estas asignaturas.

En Trabajo Social sucede lo mismo que en Cádiz: hay asignaturas que varían en sus grupos prácticos del curso pasado a este. Así, Psicología Social I y II incrementan un grupo y se quedan con tres prácticos. Trabajo Social en Adicciones se reduce a un solo grupo. El Sr. Coordinador del Grado en Trabajo Social comunica que se han formulado alegaciones respecto a determinadas asignaturas, para las que se pide un aumento de grupos prácticos.

El Plan Docente Preliminar se aprueba por asentimiento.

**2º.- Aprobación, si procede, de la Instrucción para la Aplicación de la Evaluación Global en la Facultad de Ciencias del Trabajo.**

La Sra. Decana concede la palabra al Sr. Secretario Académico, que pasa a explicar el contexto que ha motivado la propuesta que se ha enviado a los miembros de la Junta de Centro y que se somete a aprobación.

En este sentido, se explica que, cuando se aprobó la modificación del Reglamento de Evaluación que estableció el derecho de los alumnos a concurrir a una Evaluación Global en las convocatorias no naturales, algunos centros de la UCA emitieron Instrucciones aplicativas para regular el procedimiento y los requisitos para que los alumnos pudieran solicitar esta modalidad de evaluación. En este contexto, el criterio del Equipo Directivo fue el de no emitir ninguna Instrucción específica, por considerar que la determinación y especificación de las formas de evaluación corresponde a los profesores encargados de cumplimentar la ficha 1B de la asignatura, con el control de sus Departamentos y dentro del respeto al Reglamento de Evaluación de la UCA. En caso de que se considerara que la nueva disposición requiere de un desarrollo normativo, se consideró que este tendría que venir dado por la UCA, de modo que pueda aplicarse por igual en todos los centros, en tanto que la adaptación a las particularidades de cada asignatura se ubicaría en la ficha 1B.

Según informan los coordinadores de los Grados, los profesores han integrado la evaluación global sin problemas en las fichas 1B y hasta la fecha no se había producido ningún problema. Sin embargo, recientemente se ha registrado una incidencia, en tanto que una alumna de Relaciones Laborales quiso ser evaluada a través de la evaluación global sin haberlo solicitado con anterioridad. La alumna acudió directamente a la Defensora Universitaria y, como consecuencia de esta incidencia se consultó a todos los centros de la UCA si tenían instrucciones aplicativas del Reglamento de Evaluación. Finalmente, se recomendó a los centros que no tenían tales instrucciones –entre los cuales se encuentra la Facultad de Ciencias del Trabajo– que adoptaran algún tipo de normativa interna al respecto.

Así pues, se presenta este borrador con la finalidad de cumplir esta recomendación, aportando más seguridad jurídica en relación con el derecho a concurrir a la Evaluación Global. No obstante, en el contenido del borrador se ha procurado respetar la idea central de que el desarrollo del Reglamento de Evaluación corresponde a los profesores encargados de cumplimentar la ficha 1B, con el control de los Departamentos. Debe tenerse en cuenta que los dos Grados que actualmente se imparten en la Facultad son de carácter multidisciplinar e integran disciplinas muy diversas, con competencias muy variables y tradiciones académicas diferenciadas, de modo que la homogeneización resultaría disfuncional. Por consiguiente, será en la ficha 1B en donde se determinará si los alumnos pueden acogerse a la evaluación global en las convocatorias ordinarias, si para ejercer el derecho deben solicitarlo previamente y, en su caso, si deben atenerse a un plazo determinado, si el examen de evaluación global es diferente o si los alumnos deben aportar tareas adicionales. En este sentido, la Instrucción tiene un valor meramente aclaratorio y, en su caso, supletorio. A falta de previsión en la ficha 1B se entenderá que los alumnos pueden acogerse al derecho en el mismo momento del examen sin necesidad de solicitud previa y que el examen será el mismo que el de los demás alumnos si no se ha determinado en la ficha otra modalidad.

Toma la palabra la profesora del Junco Cachero para expresar su disconformidad con un punto concreto de la Instrucción, puesto que interpreta el Reglamento de Evaluación en el sentido de que, con independencia de lo que se establezca en la ficha

1B, los alumnos siempre tienen derecho a acogerse a la Evaluación Global en las convocatorias no naturales sin necesidad de solicitud previa. En apoyo de esta manifestación, la Sra. Vicedecana de Ordenación Académica señala que, en su opinión, los alumnos que no siguen la evaluación continua son precisamente aquellos que están más desconectados de la Facultad y que, por tanto, tienen pocas posibilidades de estar informados de que tienen que efectuar una solicitud previa; en este contexto, cada profesor debe saber cuántos alumnos tiene y cuántos han finalizado con éxito la evaluación continua, por lo que estaría en disposición de preparar, en su caso, exámenes específicos para los alumnos que pudieran presentarse a la evaluación global en el momento del examen.

El Sr. Secretario Académico responde que no comparte estas interpretaciones y que, de hecho, las Instrucciones que han emitido los centros –entre ellas la que la Defensora Universitaria envió como modelo para los centros que no tenían instrucción alguna- establecen, de manera mucho más rígida que lo que aquí se propone, plazos previos para el ejercicio del derecho a la evaluación global. Asimismo, considera que los criterios de evaluación –no solo respecto a la evaluación global- deben aparecer en la ficha 1B y que, lógicamente, los alumnos tienen siempre la carga de conocer todos los requisitos que se les exigen para superar la asignatura contenidos en esta ficha, con independencia de si pueden asistir o no a clase. De manera análoga, generalmente se exige a los alumnos algún tipo de solicitud previa para hacer exámenes orales y no se considera que se esté vulnerando ningún derecho de los alumnos; de hecho, podría suceder que, precisamente, el examen de evaluación global hubiera de realizarse en modalidad oral para cubrir competencias que se hubieran trabajado en clase presencialmente con los alumnos. Afirma que, aunque en muchas asignaturas puede que no sea necesario formular solicitud previa a los profesores, la regulación del centro debe adaptarse a las situaciones que puedan producirse en cada asignatura.

Toma la palabra el Sr. Coordinador de Grado para manifestar que está de acuerdo con el contenido de la propuesta de Instrucción que se ha enviado a los miembros de la Junta de Facultad, que resulta muy claro y que coincide con las orientaciones que en su día se dieron respecto a la aplicación del nuevo Reglamento de Evaluación. En el mismo sentido se expresa el profesor Almorza Gomar.

El texto del borrador presentado se somete a votación y, finalmente se aprueba, con 7 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

### **3º.- Información sobre la composición de la Junta de Facultad y las posibles elecciones parciales para cubrir las vacantes existentes hasta la finalización del mandato.**

La Sra. Decana concede la palabra al Sr. Secretario Académico, que explica que desde el Equipo Directivo se está barajando la conveniencia de convocar próximamente elecciones parciales a la Junta de Facultad. La competencia para convocar dichas elecciones corresponde exclusivamente al Decano, de modo que el tema no se ha

traído a la Junta de Centro para someterlo a votación, sino para informar a sus integrantes de la situación y, en su caso, conocer su opinión.

El problema de fondo viene dado por un déficit importante de representación de los alumnos en la Junta de Facultad. En su momento, no se convocaron elecciones parciales para cubrir las vacantes de alumnos debido a que estaba pendiente la celebración de unas elecciones a Decano y se había considerado –por error- que tras la designación del nuevo Decano o Decana procedía celebrar elecciones totales. Sin embargo, una vez examinada la normativa y hecha consulta a la Secretaría General se ha visto que habría que esperar a la finalización del mandato de esta Junta de Centro para celebrar nuevas elecciones. No obstante, se da la circunstancia de que ninguno de los representantes de alumnos electos sigue formando parte del centro. Solo quedaría, como miembro nato, el Delegado de Centro. Los delegados han pedido a la nueva Decana que se cubra cuanto antes este déficit representativo.

Asimismo, hay que tener en cuenta que, por diversos motivos, también se han perdido tres puestos electivos del sector de PDI con vinculación permanente: el puesto ocupado por el profesor Zambrano Rodríguez por renuncia, el ocupado por el profesor Fernández Ramos por cambio de adscripción y el ocupado por la profesora Montoya Sánchez tras resultar elegida como Decana. Ninguna de estas bajas ha podido ser cubierta, dado que en su momento todos los candidatos que se presentaron por esta categoría resultaron elegidos y que, por tanto, no había ningún suplente.

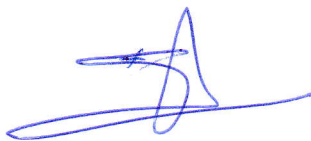
En este contexto, parece oportuno convocar lo más pronto posible unas elecciones parciales para cubrir los cinco puestos de alumnos y los tres puestos de PDI con vinculación permanente. Se está barajando la posibilidad de celebrarlas durante el mismo mes de junio, dada la urgencia con la que los alumnos reclaman la renovación de la Junta de Facultad.

Toma la palabra la profesora Ulloa Unanue para expresar su disconformidad con el hecho de que las elecciones se celebren en junio, puesto que ello dificultaría enormemente la participación de los alumnos en el proceso electoral, al coincidir con el período de exámenes. Otros profesores se pronuncian en el mismo sentido.

Después de un breve debate, se da por finalizado el tema, dado que se trata de una simple consulta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo cual doy fe como Secretario con el visto bueno de la Sra. Decana.

Decana



María del Socorro Montoya Sánchez

Secretario Académico

ALVAREZ  
DEL CUVILLO  
ANTONIO -  
75785754H

Firmado digitalmente  
por ALVAREZ DEL  
CUVILLO ANTONIO -  
75785754H  
Fecha: 2019.06.12  
12:43:55 +02'00'

Antonio Álvarez del Cuvillo